Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 04 de Mayo de 2023.-

VISTO el Expediente N°28433-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de suturas (Nylon-lino) mecánicas solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°58/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 877/2023 obrante en orden Gen N° 19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 43/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP S.R.L., D.V. S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL, BAPROSIS S.R.L. y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas en los renglón N°02, 03, 04, 05, 07, 08 y 14, por la firma DROGUERÍA COMARSA S.A. C.U.I.T. N°30-70708588-2, los renglones N° 03, 04, 06, 07, 08, 09 y 14, por las firmas INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71766125-3 y los renglones N° 10 y 11, por la firma D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N° 49.

Que las ofertas presentada por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8 y MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T. N° 30-70818609-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 49.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8 y MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T. N° 30-70818609-7, en el renglón N° 06, según consta en orden Gen N° 50 al 53.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 46/100 ($852.811,46).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. l), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 43/2023, S/ adquisición de suturas (Nylon-lino) mecánicas solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 46/100 ($852.811,46); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese fracasado el renglón N° 09; ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 963/2023.-

HRRG
S.G.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	06, 08 y 14	$188.150,40
MG PHARMACORP S.R.L CUIT N° 30-70818609-7	01, 02, 03, 04, 05, 07, 10, 11, 12 y 13	$664.661,06
TOTAL		$852.811,46

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N° 963/2023.-

HRRG
S.G.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande